

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0334 .
09 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 3294-M/22 iniciado por la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n de fecha 26/04/22 la Secretaria de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas que se detallan a continuación:

Factura	Detalle	Monto
Tipo C N° 00001-00000024 de Vega Margarita Gisel	Participó en el desfile ENHEBRA como DJ del evento	\$40.000,00
Tipo C N° 00001-00000028 de Almendra Obando Micsi Carol	Pintura en vivo para el desfile ENHEBRA.	\$15.720,00
Tipo C N° 00001-00000793 del Instituto Visso	Contratación de 30 modelos, make up y peinados, asistentes y coordinación del backstage del desfile realizado el 01 de abril en Plaza de las Banderas	\$375.000,00

Que menciona la Secretaria en la nota de fs. 01 que las contrataciones de todos los servicios mencionados fueron necesarias para llevar a cabo el Desfile ENHEBRA, realizado el anterior 01 de abril de 2022, en Plaza de las Banderas, por esa Secretaría de Capacitación y Empleo, y dada la fecha en que se definió su realización no se contó con la antelación suficiente para realizar las solicitudes correspondientes;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas, a fs. 03, 07 y 11, por la Directora Gral. de Administración y por la Secretaria de Capacitación y Empleo, contando también con la constancia de pago del impuesto a los sellos;

Que a fs. 15 se adjunta la Certificación del Servicio donde se certifica que los servicios fueron prestados en tiempo y forma;

Que por pase n° 581/2022, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al pago de las mencionadas facturas;



SANTIAGO GALINDEZ
Subsecretario de Empleo
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0334-22

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien manifiesta no tener objeciones para la prosecución del presente trámite;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de las mencionadas firmas, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que los servicios se encuentran realizados, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia por el área, conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto a) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas que a continuación se detallan, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Factura	Detalle	Monto
Tipo C N° 00001-00000024 de Vega Margarita Gisel CUIT 27348665958	Participó en el desfile ENHEBRA como DJ del evento	\$40.000,00
Tipo C N° 00001-00000028 de Almendra Obando Micsi Carol, CUIT 27348113270	Pintura en vivo para el desfile ENHEBRA.	\$15.720,00
Tipo C N° 00001-00000793 del Instituto Visso, CUIT 27172504065	Contratación de 30 modelos, make up y peinados, asistentes y coordinación del backstage del desfile realizado el 01 de abril en	\$375.000,00



SANTIAGO GALINDEZ
Subsecretario de Empleo
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0334-22

	Plaza de las Banderas en la ciudad de Neuquén	
--	--	--

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROD
PASQUALINI**


SANTIAGO GALINDEZ
Subsecretario de Empleo
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén